



AYUD0049T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social

NIF

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN LABORAL DE

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

DNI

Título actividad de I+D+i:

Coste contratación total:

Ayuda solicitada:

Continúa en la página siguiente.



AYUD0049T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación que debe aportarse

Aporta la documentación indicada a continuación, que se adjunta a esta solicitud: *(márquense los documentos que presenta)*

- Documento de "Anexo de datos de la Solicitud".
- Documento de "Memoria de la Actividad" firmado digitalmente por la persona representante legal de la entidad solicitante y por la persona seleccionada.
- Estatutos o documentación acreditativa de la constitución de la entidad.
- Copia del documento acreditativo de la representación legal del representante legal que firma la solicitud. *(Deberá aportarse siempre que la representación no se acredite a través de un poder notarial o si el poder notarial no dispone de Código Seguro de Verificación-CSV o disponiendo de éste se haya ejercido el derecho de oposición a su consulta).*
- Documento de concesión del proyecto financiado o del convenio suscrito con organismos de investigación, si procede.
- CV de la persona seleccionada.
- Título universitario de la persona seleccionada (o equivalente), en virtud del artículo 6.4 c) de la convocatoria. *(Deberá aportarse cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación o en el caso de títulos no homologados).*
- Contrato laboral de la persona seleccionada y su comunicación al Servicio Público de Empleo Estatal (si procede en virtud del artículo 6.4 e) de la convocatoria).
- Informe de la vida laboral de la persona seleccionada *(Deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- Certificado de situación censal de la empresa (si procede en virtud del artículo 6.4 g) de la convocatoria).

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

Por parte de la persona seleccionada:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos de titulaciones universitarias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del ciudadano en un periodo de 12 meses.

Por parte de la entidad solicitante:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE)
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del ciudadano en un periodo de 12 meses.
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos de titulaciones universitarias.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en la página siguiente.



Espacio reservado para registro administrativo



La persona seleccionada declara:

- > Que autoriza a la entidad solicitante para la presentación sus datos personales al órgano instructor del programa de ayudas.

La persona representante de la entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete, si obtiene la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en la convocatoria y sus bases reguladoras, las cuales conoce en su integridad.
- > Que se le ha informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de 4 meses contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria pública de ayudas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
- > Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 8 del Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria de estas ayudas y no incurre en ninguno de los supuestos que se detallan en el apartado 4.2 de las bases reguladoras.
- > Que los contratos para los que solicita la ayuda no incurren en ninguno de los supuestos a los que se hace referencia en el artículo 36.7 de las bases reguladoras.
- > Que la entidad a la que representa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no siendo deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, subvenciones solicitadas, así como las concedidas, habiendo procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias.
- > Que conforme al artículo 3.7 de las bases reguladoras, la entidad que representa se define como:
 - PYME.
 - No PYME.
- > Que conforme a los apartados 3.8 de las bases reguladoras, la entidad que representa se pertenece a la categoría de:
 - SPIN OFF.
 - No SPIN OFF.
- > Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125, apartado 4 d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, para todas las transacciones relacionadas con la actuación, la empresa dispondrá de:
 - Sistema de contabilización individualizado.
 - Asignación de un código contable adecuado.
- > Que la actuación no incluye actividades que han sido parte de una operación cofinanciada por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), y que haya no sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de revocación y reintegro conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
- > Que conoce de las ayudas solicitadas en la presente convocatoria se acogen al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, DOUE L352/1 de 24/12/2013.
- > Que se compromete a comunicar a la FICYT cualesquiera otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido para la misma finalidad o los mismos costes subvencionables de cualquier administración o ente público o privado de cualquier nacionalidad y cualquier causa de incompatibilidad una vez tengan conocimiento de su existencia. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Que se compromete a comunicar a la FICYT cualquier incidencia o cambios en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda en el plazo máximo de 10 días desde la fecha en la que se produzcan.

Declaración de otras Ayudas:

La persona representante de la entidad solicitante declara:

- La entidad que represento NO ha solicitado y/o recibido ayudas para la misma finalidad.
- La entidad que represento SÍ ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas:

Entidad concedente	Referencia	Estado (Solicitada/Concedida)	Importe (Solicitada/Concedida)	%	Fecha (Solicitud/Resolución)

Continúa en la página siguiente.



AYUD0049T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Declaración de minimis

La persona representante de la entidad solicitante declara:

- > Que a los efectos del artículo 6.1 del citado Reglamento al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, durante el ejercicio fiscal en curso y durante los 2 ejercicios fiscales anteriores (deberá marcar una de las casillas).
 - La entidad que represento NO ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis.
 - La entidad que represento SÍ ha recibido o solicitado las siguientes ayudas bajo el régimen de minimis:

Entidad concedente	Referencia	Estado (Solicitada/Concedida)	Importe (Solicitada/Concedida)	%	Fecha (Solicitud/Resolución)

Ascendiendo el importe total de las ayudas de minimis recibidas¹ a: euros

¹ De conformidad con el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, la ayuda total de minimis concedida por un estado miembro a una "única empresa" no debe superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, excepto para el sector del transporte de mercancías por carretera, donde el límite es de 100.000 euros y las ayudas no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.



AYUD0049T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Convocatorias de ayudas del Plan de Ciencia y Tecnología del Principado de Asturias (PCTI) gestionadas por la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
RESPONSABLE:	Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por la FICYT.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Fundación FICYT. Además, los datos se podrán ceder a otras administraciones a efectos de estadística, evaluación y seguimiento (según artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0049T01ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma de la persona seleccionada

Firma de la persona representante legal de la entidad solicitante²

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

FICYT

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

A03028953

² En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.